

13 de septiembre de 2022

Procuraduría General del Estado impugnará la resolución de la Corte Provincial de Justicia del Guayas que dispuso la devolución de varios bienes a los hermanos Isaías

La Corte Provincial de Justicia del Guayas rechazó este 12 de septiembre el recurso de apelación que presentaron la Procuraduría y otras instituciones públicas en contra de la sentencia de primera instancia que dictó el juez Johnny Lituma, mediante la cual ordenó la restitución a los hermanos Roberto y William Isaías Dassum de varios bienes incautados por la Agencia de Garantía de Depósitos.

Ante esa resolución, la Procuraduría ejercerá su derecho de impugnación e interpondrá los recursos horizontales que corresponden. Además, planteará la acción extraordinaria de protección con el objeto de que se revise dicho fallo, emitido en uno de los varios procesos judiciales que involucran a los hermanos Isaías.

Esta procuraduría insta a los jueces y tribunales de justicia a velar para que en este caso se cumpla con la ley y se juzgue con imparcialidad, probidad y objetividad.

Finalmente, la Procuraduría no cejará en sus esfuerzos para defender los intereses del Estado ecuatoriano y su patrimonio, en jurisdicción nacional e internacional.